



**ACUERDO No. CSJBOYA19-24**  
28 de marzo de 2019

*"Por medio del cual se modifica el Acuerdo CSJBOYA18-137"*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el Acuerdo PSAA047-3972 del 2007, modificado por el Acuerdo PSAA047-4007 de 2007, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (antes Sala Administrativa) y, de conformidad con lo aprobado en sesión del 28 de marzo de 2019.

**CONSIDERANDO QUE:**

En atención a la comunicación remitida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja, es procedente modificar los turnos de Magistrado para la atención de la acción constitucional de Hábeas Corpus en el Distrito Judicial de Tunja, durante los días 15, 16, 16, 17 y 19 de abril, correspondientes a la Semana Santa, para asignar el turno a la doctora María Romero Silva, Magistrada de la Sala Civil Familia.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare en uso de sus atribuciones legales y delegadas por Acuerdo Reglamentario

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Modificar el Acuerdo CSJBOYA18-137, en lo pertinente, para asignar el turno de Magistrado para la atención de la **acción constitucional de Hábeas Corpus**, en el Distrito Judicial de Tunja, durante los días la semana santa comprendidos entre el 15 y el 19 de abril de 2019, a la doctora María Romero Silva, Magistrada de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Tunja.

**ARTICULO SEGUNDO:** En lo demás el Acuerdo CSJBOYA18-137 continúa vigente.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

  
**GLADYS AREVALO**  
Presidente